



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación**

## **Convocatoria 2025 para la asignación de equipos de cómputo con recursos de la partida 514 de la UNAM**

El Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación (CATIC), con apoyo de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) y la Dirección General de Proveeduría (DGPr), convoca a las **entidades y dependencias** de la UNAM.

A participar en el proceso de solicitud y asignación de equipo de cómputo, mediante la presentación de proyectos que apoyen las funciones de docencia y educación continua, mejora de servicios académicos y a estudiantes, divulgación de la ciencia y humanidades, difusión cultural, difusión del quehacer universitario y simplificación de la gestión institucional.

### **1. Equipos de cómputo que podrán solicitar**

La cantidad máxima de equipos que podrá solicitar cada área universitaria, con el proyecto presentado, será de 9 (nueve) en total, tomando en cuenta las configuraciones del Catálogo base para equipo de cómputo y periféricos del ejercicio 2025, las cuales se describen a continuación:

- a) **De la configuración CatálogoBase-2025-002:** Equipo de cómputo de escritorio para aulas. Procesador Intel i5-14600, a 2.7 GHz 14 núcleos (6+8), 16 GB RAM, almacenamiento de 512 GB SSD, red Ethernet Gigabit, monitor LCD de 21.5 pulgadas, teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 11 profesional 64 bits, 3 años de garantía. Contempla un total de al menos **700 equipos que podrán distribuirse entre las entidades y dependencias durante la asignación.**
- b) **De la configuración CatálogoBase-2025-004Bis:** Equipo de cómputo de escritorio para desarrollo. Procesador i7-14700 a 2.1 GHz 20 núcleos (8+12), 32 GB RAM, almacenamiento de 512 GB SSD más 1 TB SATA III, red Ethernet Gigabit, monitor LCD de 21.5 pulgadas, teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 11 profesional 64 bits, 3 años de garantía. Contempla un total de al menos **148 equipos que podrán distribuirse entre las entidades y dependencias durante la asignación.**
- c) **De la configuración CatálogoBase-2025-009Bis:** Equipo de cómputo de escritorio (plataforma: Apple). M4: CPU (6+4) núcleos, GPU 10 núcleos, NE 16 núcleos, 16 GB RAM, almacenamiento de 1 TB SSD, red Ethernet Gigabit, Wi-Fi 802.11ax, pantalla Retina LCD de 23.5 pulgadas, teclado en español y ratón inalámbrico, sistema operativo macOS v15.3, Sequoia, 64 bits, 1 año de garantía. Contempla un total de al menos **70 equipos que podrán distribuirse entre las entidades y dependencias durante la asignación.**

En caso de **que un proyecto solicite más equipos de los establecidos como máximo** en esta convocatoria, el **Comité de Asignación revisará dichas solicitudes al final del proceso de evaluación** de todas las propuestas presentadas por las áreas universitarias. Esto estará sujeto a la disponibilidad **de equipos y a que el proyecto incluya información detallada que justifique la necesidad**, en estricto apego a los términos de la convocatoria 2025.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación**

## **2. Acerca de los proyectos**

### **2.1 Tipos de proyectos**

La presente convocatoria contempla:

- I. **Proyectos de apoyo a la docencia, de mejora de servicios académicos o a estudiantes.** Son aquellos que fomentan el fortalecimiento del bachillerato, de los estudios de licenciatura o del posgrado, la innovación y el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, la enseñanza de lenguas, el uso de nuevas tecnologías educativas, producen materiales didácticos y que fortalecen la participación de profesores, técnicos e investigadores en la mejora del trabajo académico o aquellos servicios que apoyan la formación de los estudiantes: como tutorías, programas culturales, ofertas de vinculación, servicios de salud, programas deportivos, entre otros.
- II. **Proyectos de apoyo a la divulgación de la ciencia o humanidades, a la difusión cultural o del quehacer universitario.** Son aquellos que promueven las vocaciones científicas y humanísticas, apoyando la publicación y producción científica, así como la investigación e innovación tecnológica y humanística, incrementan, consolidan y/o conservan el acervo cultural y científico, promueven la participación de los estudiantes en las actividades de la ciencia, de las humanidades y las artes, ayudan a impulsar la investigación en el campo de la cultura, la creación y producción artística y literaria de la comunidad universitaria y difundan la obra de los académicos al exterior de la UNAM.
- III. **Proyectos de apoyo a la simplificación de la gestión institucional.** Son aquellos que ayudan a mejorar o simplificar procesos administrativos, los trámites escolares y procesos de gestión del personal académico y estudiantado de la Universidad.

### **2.2 Presentación de los proyectos**

**Cada área universitaria** participante **solo podrá ingresar un proyecto** en el marco de esta convocatoria. El **Comité de Asignación** revisará que el área universitaria incluya la justificación detallada del proyecto.

El proyecto deberá describir los elementos siguientes como mínimo:

- a. Nombre del proyecto.
- b. Objetivo general.
- c. Objetivos específicos o metas.
- d. Fecha de inicio del proyecto.
- e. Función(es) universitaria(s) que se apoyaría(n) con los equipos de cómputo.
- f. Descripción detallada del proyecto.
- g. Descripción de la necesidad.
- h. Beneficios que se esperan conseguir.
- i. Cuál es el **impacto que tendrá**, en caso de ser beneficiado con la asignación de equipo de cómputo, considerando **la obsolescencia** que presentó la **entidad o dependencia** en el último censo.
- j. Programas académicos beneficiados (orientado al ámbito de docencia o escolar)
- k. Cantidad de miembros de la comunidad universitaria beneficiada:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación**

- Alumnos
  - Profesores
  - Investigadores
  - Académicos
- l. Impacto en el Plan de Desarrollo del área universitaria que se apoya.
- m. Productos a obtener (entregables)<sup>1\*</sup>.
- n. En caso de tratarse de la sustitución de equipos de cómputo:
- Cuál es el plan de corrimiento de los equipos que tiene establecido al interior o con otra área universitaria
  - Evidencia que contemple datos técnicos precisos de la situación actual de los equipos de cómputo a sustituir, para demostrar el grado de obsolescencia o falta de capacidades de cómputo.
- o. Evidencia de que se cuenta con los espacios e infraestructura (red, software, etc.) para el máximo aprovechamiento y uso del equipo solicitado, en su caso, evidencias que sustenten una fecha compromiso para contar con el lugar físico y la infraestructura tecnológica complementaria (red, software, etc.) que necesita.
- p. Número de equipos que solicita de cada configuración, justificación técnica del uso que se dará al equipo solicitado, detalle de las actividades del proyecto que se apoyará con el equipo y aplicaciones de cómputo a utilizar, por cada configuración, así como el (las) área(s) en la(s) que se asignará(n) el(los) equipo(s) de cómputo solicitado(s).
- q. Nombre del responsable académico del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.
- r. Nombre del responsable técnico del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.
- s. Nombre del responsable administrativo del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.

El proyecto deberá mostrar congruencia entre los objetivos presentados y las necesidades de equipo manifestadas por la **entidad o dependencia**, acompañado de la justificación técnica detallada por cada tipo de configuración solicitada.

### **3. Calendario o plazos de la convocatoria**

- La **recepción de proyectos** se llevará a cabo desde las **09:00 horas del 21 de marzo de 2025 hasta las 19:00 horas del 23 de abril de 2025** (hora del centro de México).
- **No se concederán prórrogas** para la entrega de la información solicitada en esta convocatoria.
- Los **resultados** de la evaluación de los proyectos y la asignación de equipos de cómputo **se darán a conocer al titular de la entidad o dependencia** correspondiente **a partir del 18 de agosto de 2025**.

---

<sup>1</sup> Si el equipo solicitado será empleado en el desarrollo de sistemas de información, se deberá anexar una ficha que describa el sistema a desarrollar o actualizar, así como la plataforma de software que se ocupará. Los sistemas desarrollados deben de tener la posibilidad de ser compartidos con otras **entidades y dependencias** que tengan necesidades similares.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación**

#### **4. Registro de proyectos**

Las áreas universitarias interesadas en participar en la presente convocatoria deberán **registrar un proyecto** en la plataforma: <https://www.encuesta.tic.unam.mx/index.php/579543?newtest=Y> tomando en consideración la información solicitada en el punto **2.2 Presentación de los proyectos**, de esta convocatoria.

Así mismo, deberá adjuntarse en formato electrónico, a través de la misma plataforma, un oficio dirigido al CATIC, firmado por el titular del área universitaria. En dicho documento se deberá especificar el nombre del proyecto y designar a los responsables académico, técnico y administrativo, indicando nombre completo, cargo, número de teléfono y correo institucional. En caso de que el proyecto sea aceptado, estas personas serán el enlace con el CATIC para la entrega de informes requeridos y la entrega-recepción del equipo asignado.

**Los responsables TIC de las áreas participantes, recibirán un correo electrónico a través de la Cuenta de Servicios Institucionales (CSI), con los datos para acceder a la plataforma.**

#### **5. Productos derivados de los proyectos**

Si el proyecto contempla el desarrollo de productos académicos, estos serán considerados propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, reconociendo los derechos morales de los autores correspondientes. El área universitaria solicitante deberá llevar a cabo las gestiones necesarias para su debida curaduría e incorporación, en el Repositorio de Innovación Educativa, en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), o en un repositorio institucional, según corresponda:

- **Repositorio de Innovación Educativa** (<http://www.innovacioneducativa.unam.mx/>) almacena, preserva y proporciona acceso abierto a los recursos sobre innovación educativa, producto de la investigación y la docencia. Es administrado por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED). Para integrar un recurso será necesario enviar una solicitud al correo electrónico: [repositorio\\_ie@cuaieed.unam.mx](mailto:repositorio_ie@cuaieed.unam.mx)
- **Red Universitaria de Aprendizaje (RUA)** (<http://www.rua.unam.mx/>) almacena materiales didácticos digitales cuyo contenido está vinculado con los planes y programas de estudio actuales. Es administrada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC). Para asegurar la pertinencia y calidad de los productos que se integrarán a la RUA, será necesario contar con el aval de personas expertas convocadas por la DGTIC.
- **Repositorio de la entidad académica.** Para integrar un recurso deberá seguirse el procedimiento que establezca la normativa interna.

De acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos para la asignación, registro y control de licencias Creative Commons en contenidos digitales susceptibles de ser publicados en Repositorios Administrados por la Universidad Nacional Autónoma de México”, se recomienda asignar a los productos académicos generados alguno de los tipos de licencias Creative Commons contemplados en dicha normatividad universitaria.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

### Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación

Para el caso de sistemas o aplicaciones informáticas, **el área universitaria deberá registrarlos, en la plataforma de registro de sistemas (<https://informaontic.unam.mx>) una vez que hayan sido liberados, y enviar la evidencia correspondiente.** Adicionalmente, el CATIC podrá solicitar a las **entidades y dependencias** el uso compartido o transferencia de estos desarrollos a otras **entidades y dependencias** con necesidades similares, en beneficio de la comunidad universitaria.

#### **6. Evaluación de los proyectos presentados**

El CATIC designará un Comité de Asignación conformado por miembros del propio Consejo, especialistas técnicos de la DGTIC, académicos e investigadores universitarios. Este Comité será responsable de revisar las solicitudes recibidas conforme a los términos de esta convocatoria y determinará lo conducente.

Para la asignación de los recursos de cómputo en el marco de esta convocatoria, se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad, relevancia e impacto del proyecto.
- Alineación de los objetivos y metas del proyecto con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Desarrollo del área universitaria.
- Congruencia entre los objetivos y la solicitud de los recursos.
- Comunidad universitaria que será beneficiada con los equipos.
- Antecedentes de asignación de recursos y equipos de cómputo en años anteriores.
- Adquisiciones registradas por la DGTIC con cargo a la partida 514, realizadas por la **entidad o dependencia** en los años 2018 al 2024.
- Necesidades expresadas y documentadas de sus usuarios y/o comunidad.
- Evidencia documental y detallada sobre las características técnicas de los equipos a sustituir, que permitan identificar su obsolescencia y/o insuficiencia de capacidades del equipo.
- Cumplimiento en la entrega del censo de cómputo solicitado por el CATIC.
- Entrega oportuna de información en otros ejercicios institucionales requeridos por el CATIC.

Los dictámenes de asignación de los equipos de cómputo emitidos por el CATIC serán definitivos e inapelables.

#### **7. Responsabilidad de las entidades y dependencias que resulten beneficiadas**

Las **entidades y dependencias** que participen en esta convocatoria se comprometen a cumplir con lo establecido en los proyectos presentados y a utilizar los equipos asignados exclusivamente en las actividades especificadas en dichos proyectos. El seguimiento y cumplimiento de los proyectos será responsabilidad de cada área universitaria. **Cualquier cambio en el uso del equipo asignado deberá ser notificado al CATIC por escrito, acompañado de la justificación correspondiente.**

Se publicará en el sitio web del CATIC (<https://catic.unam.mx>), el “Proceso de alta de equipos asignados por Convocatoria” con las consideraciones y requerimientos al momento de recoger los equipos en la Dirección General de Proveeduría y de registrarlos con la Dirección General del Patrimonio Universitario.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

### Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación

El responsable TIC de cada área universitaria beneficiada, deberá realizar, de manera inmediata, una revisión física y técnica de los equipos recibidos en sus instalaciones. En caso de detectar alguna anomalía, deberá informar de inmediato a la Subdirección de Almacenes de la Dirección General de Proveduría.

El responsable administrativo del área universitaria será responsable de registrar el inventario de los equipos ante la Dirección General de Patrimonio Universitario, una vez que estos hayan sido entregados.

Asimismo, el área universitaria deberá presentar en tiempo y forma el informe requerido por el CATIC, conforme a lo establecido en el apartado 8. *Informe* de esta convocatoria.

#### **8. Informe de seguimiento de la asignación**

Para los proyectos aprobados por el CATIC, las **entidades y dependencias** deberán presentar un informe de seguimiento, debidamente avalados por sus titulares.

- Deberá presentarse aproximadamente a los 8 meses después de la entrega de los equipos de cómputo.
- Deberá incluir evidencia documental y fotográfica que demuestre la instalación y uso del equipo asignado.
- Deberá detallar los avances logrados hasta la fecha de su presentación, así como el impacto de los equipos asignados en la reducción de la obsolescencia y en la implementación del programa de corrimiento de equipo. También se deberán adjuntar los documentos probatorios correspondientes.

El CATIC revisará el informe para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como su congruencia entre los resultados obtenidos y los beneficios comprometidos. En caso de que la información proporcionada no sea clara o suficiente, podrá solicitarse información adicional al área universitaria. La información resultante de estas revisiones será registrada para futuros procesos de asignación de equipos y recursos en la partida 514.

El cumplimiento u omisión en la entrega del informe será un criterio determinante en la evaluación de futuras solicitudes de recursos de cómputo.

#### **9. Consideraciones**

- Las **entidades y dependencias** que requieran servidores y sistemas de almacenamiento podrán solicitar el servicio al Centro de Datos de la DGTIC a través de su Responsable TIC, mediante la página <https://www.gtlic.unam.mx/>.

Se agradece la participación de las entidades y dependencias en el Censo TIC 2024. La información proporcionada permitió al CATIC ampliar las configuraciones de equipos consideradas en esta convocatoria y ajustar la distribución de los recursos de cómputo con base en las necesidades expresadas.

Todos los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el CATIC.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación**

**10. Contacto**

Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, favor de comunicarse al teléfono 55 5622 8522 o al correo [catic@unam.mx](mailto:catic@unam.mx).

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 18 de marzo de 2025.**  
**Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación**